



ORD. : N° 309 /

ANT. : No hay

MAT. : Evaluación Ambiental Estratégica del Plan Regional de Ordenamiento Territorial, Microzonificación del Borde Costero de las islas de Juan Fernández y Pascua e Informe Ambiental de la Macrozonificación del Borde Costero de la Región de Valparaíso.

VALPARAÍSO, **01 OCT. 2013**

DE : **SR. GONZALO LE DANTEC BRICEÑO
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE VALPARAÍSO**

A : **SR. RICARDO IRARRAZABAL SANCHEZ
SUBSECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE**

Junto con saludarlo, adjunto antecedentes presentados por la Intendencia de la Región de Valparaíso, para ser revisados en el marco de la Evaluación Ambiental Estratégica referidos a los procesos de inicio de los siguientes instrumentos: Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT), Microzonificación de los Bordes Costeros de las comunas insulares de Pascua y Juan Fernández.

Además, envío el Informe Ambiental de propuesta de Macrozonificación del Borde Costero de la Región de Valparaíso.

Se despide atentamente



[Handwritten Signature]
**GONZALO LE DANTEC BRICEÑO
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE VALPARAÍSO**

[Handwritten Signature] /gusm
c.c.: Archivo



Gobierno Regional
Región de Valparaíso

OF. ORD. N° 31/3/ 2 4 8 0

ANT: Plan Regional de Ordenamiento Territorial, Región de Valparaíso.

MAT: Informa Inicio Evaluación Ambiental Estratégica del Plan Regional de Ordenamiento Territorial, Región de Valparaíso.

VALPARAÍSO, 27 SET. 2013

DE : RAUL CELIS MONTT
INTENDENTE DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO

A : GONZALO LE DANTEC BRICEÑO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE MEDIO AMBIENTE,
REGIÓN DE VALPARAÍSO

1. En el marco de la Ley 20.417, que modifica la Ley 19.300 de Bases de Medio Ambiente, respecto a la Evaluación Ambiental Estratégica de los Instrumentos de Planificación Territorial, informo a Usted que se ha iniciado el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), del Plan Regional de Ordenamiento Territorial de la Región de Valparaíso.
2. El criterio de sustentabilidad y objetivos ambientales que guiarán el proceso de formulación del Plan Regional de Ordenamiento Territorial de la Región de Valparaíso, son los siguientes:

Criterio de Sustentabilidad:

El Plan Regional de Ordenamiento Territorial orienta el desarrollo e integración armónica de sus diversos territorios localizados en su precordillera, valles del interior, borde costero e islas oceánicas con la finalidad de mejorar la calidad de vida y competitividad económica de su población. Lo anterior debe basarse en principios de equidad socio-económica, geográfica y sustentabilidad ambiental, que enfatice la diversidad e identidad territorial a partir del reconocimiento y valorización de los recursos, actividades, capacidad de acogida, vocaciones y potencialidades productivas de cada territorio y sus respectivos asentamientos.

<p>Dimensión Económica</p>	<p>Para avanzar en el desarrollo de la región es fundamental poder mantener un crecimiento económico sostenido y sustentable que permita crear más y mejores puestos de trabajo. Este plan apunta a promover una mayor productividad de los factores en los</p>
-----------------------------------	---





	<p>sectores y ramas económicas de la región, colocando un acento especial en los encadenamientos productivos, en el apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas, y en la atracción de nuevas inversiones sobre el territorio regional. Para ello, se deben mejorar las condiciones de entorno, principalmente las relativas a infraestructura, logística, redes de transporte, transferencia de carga, equipamiento, difusión y acceso a información, preparación del capital humano y redes de colaboración.</p>
<p>Dimensión Social</p>	<p>La región debe proveer bienes, servicios y normativas que contribuyan a satisfacer adecuadamente las necesidades de las personas que viven o visitan su territorio; que permitan a sus habitantes aprovechar las oportunidades que se generan en el entorno territorial; y que logren asegurar el respeto de sus derechos fundamentales establecidos en acuerdos internacionales, como la Declaración Universal de Derechos Humanos, y en la Constitución de la República que rige al país.</p>
<p>Dimensión Ambiental</p>	<p>El presente instrumento deberá procurar las condiciones de identificación geográfica, valoración y conservación biológica, reconocimiento y manejo adecuado de los pasivos ambientales tanto terrestres como acuáticos. Asimismo regular las zonas industriales con el propósito de controlar y mitigar las potenciales fuentes contaminantes en la región, de forma de resguardar las condiciones de una mejor calidad de vida de las personas y de los recursos naturales (aire, agua y suelo).</p> <p>En la perspectiva de propiciar procesos de desarrollo regional de tipo endógeno y sostenible, se requiere lograr un justo equilibrio entre las apuestas de dinamización del sistema productivo regional, generando condiciones para que la región crezca en términos económicos- y el uso sustentable de sus recursos naturales -por medio de la preservación y conservación de ecosistemas y su biodiversidad- con el fin de obtener una mejor calidad de vida para las generaciones actuales y futuras.</p> <p>Por lo anterior, este instrumento debe reunir un conjunto de elementos orientados a la preservación y conservación de sitios con valor biológico, a la gestión de pasivos ambientales reconociendo los problemas ambientales existentes, a mejorar la calidad de los recursos naturales de la región.</p> <p>La habitabilidad y las aptitudes productivas de la región están condicionadas a la disponibilidad de recursos hídricos, principal limitante para su desarrollo.</p> <p>Considerando sus dinámicas de crecimiento urbano y competitividad productiva, los diversos territorios de la región requieren de una adecuada gestión del recurso agua, adquiriendo mejores condiciones para satisfacer necesidades básicas de saneamiento y productividad.</p>



Gobierno Regional
Región de Valparaíso

Objetivos Ambientales:

- Proteger a la población y a los recursos productivos frente a riesgos de origen natural y antrópico.
- Resguardar sitios terrestres y marinos con valor biológico para la preservación de los recursos naturales que permita el desarrollo de la comunidad y la competitividad productiva.
- Promover la gestión de los pasivos ambientales existentes en la región para recuperar espacios de uso público y/o productivo.
- Aumentar la disponibilidad del recurso hídrico para asegurar la actividad agrícola y el agua potable para consumo humano.

3. Organismos del Estado convocados a participar en el proceso de EAE.

Los Organismos del Estado convocados a participar en el proceso de EAE, del Plan Regional de Ordenamiento Territorial de la Región de Valparaíso, son los siguientes:

- Seremi de Medio Ambiente
- Seremi de Obras Públicas
- Seremi de Salud
- Seremi de Agricultura
- Seremi de Bienes Nacionales
- Seremi de Vivienda y Urbanismo
- Seremi de Transporte y Telecomunicaciones
- Consejo de Monumentos Nacionales
- Seremi de Energía
- Seremi de Minería
- Servicio Nacional de Turismo
- Seremi de Economía, Fomento y Turismo
- Seremi de Desarrollo Social
- Corporación Nacional Forestal



Gobierno Regional
Región de Valparaíso

- Dirección General de Aguas (DGA - MOP)
- Dirección Regional de Planeamiento (DIRPLAN - MOP)
- Comisión de Ordenamiento Territorial del CORE Región de Valparaíso
- Comisión de Medio Ambiente del CORE Región de Valparaíso
- Oficina Nacional de Emergencias, Región de Valparaíso
- Subdere, Unidad Regional Valparaíso
- Superintendencia de Electricidad y Combustible
- Superintendencia de Servicios Sanitarios

4. Instrumentos y Planes considerados en la formulación del Plan Regional de Ordenamiento Territorial de la Región de Valparaíso, son los siguientes:

- Estrategia Regional de Desarrollo, Región de Valparaíso 2020.
- Estrategia y Plan de Acción para la Conservación de la Biodiversidad, Región de Valparaíso, CONAMA – PNUD 2005
- Plan Intercomunal de Valparaíso – PIV 1965, sus modificaciones posteriores, y Satélites de Borde Costero Norte y Sur.
- Plan Intercomunal del Valle de Auco, año 1994 y sus modificaciones.

Le saluda muy atentamente,



RCM
RAUL CELIS MONTT

INTENDENTE REGIONAL DE VALPARAISO

RCM
RCM/LARS/rmv
Distribución

Destinatario
Archivo Diplad
Archivo Of de Partes
Archivo Unidad de Medio Ambiente